



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 02 NOV 2009

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 967/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declara de Interés Educativo Provincial a la Capacitación docente, denominada: "LA ENSEÑANZA DE LA ECOLOGÍA EN EL PATIO DE LA ESCUELA", organizada por la Fundación Patagonia Natural, en el marco del Proyecto ARG/02/G31GEF/PNUD "Consolidación en Implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Conservación de la Biodiversidad", durante el mes de septiembre del presente año.

Que por Nota N° 552/09, LETRA D.P.D.P.D., se informa la modificación en la fecha de realización de dicha Capacitación, siendo la misma del 5 al 7 de noviembre de 2009.

Que asimismo se debe establecer que la participación de los docentes al evento citado precedentemente, debería encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente a los efectos de modificar la Resolución citada en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 1°, Punto 4) del Decreto Provincial N° 3702/07.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
 A/C DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

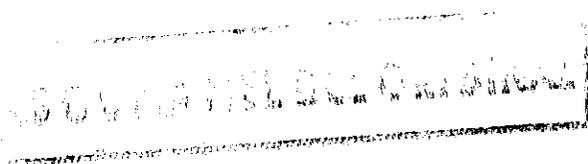
ARTÍCULO 1°.- Rectificar la fecha establecida en la Resolución M.E.C.C. y T. N° 967/09, para la realización de la Capacitación docente, denominada: "LA ENSEÑANZA DE LA ECOLOGÍA EN EL PATIO DE LA ESCUELA", siendo la misma para los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2009; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2169** /09.-

G.T.F.
H. <i>uel</i>
R. <i>per</i>
A.



Stang
 Marian Celeste Stang
 Departamento Registro y
 Comunicaciones
 M.E.C.C y T.

Grieco
 Dra. María Inés GRIECO
 Ministro de Salud

(Quedar con Res. 967/09) B-Declarar Interés
 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"